

Quebara
283

1753 - 3
Caceres - Cañela - Palacios Vubiza -
buz - Aguilas - Pichia - Monte - Cruz -

En este Ayuntamiento se a visto una carta orden del Illmo. Sr. Marques del Campo del Villar del Consejo de S. Mage. y Sup. General de los Reinos de España en N. R. p. questa de la N. R. p. presentada. que se hizo sobre el salario nuevo de Comisarios de los Depósitos de ambos Reinos; prebiendo de serberbe to de questo en el formulario que cho Illmo. Sr. Remitió de serbando en el arbitrio de aver de ser en adelante a es respon diencia de su Desempeño y cruces naturales con a que ha gratificar. o ayuda de costa que tenga y con veniente como de mas que cho orden se tiene su Data en Madrid a veinte y ocho de Julio proximo; de cuyo contexto ynteligeniada esta L. = Acordo segonz a en este libro Capitulo para subserbaria de por el con siguiente se les haga saber a los D. e. nombrados hazan lo que correspondiente y necesario siendo se les agremie

La Ciudad Dijo que estando prebenido de el Illmo. Sr. Marques del Campo del Villar se nombren ^{Deputados} ~~de los~~ de los Reinos para su mejor regimen y mayor seguridad de los Caudales publicos en cuya ynteligeniada se haze prebis nombrar hazer elegir para elposito de fuente a lamo do y concurriendo las calidades y circunstancias con duxentes en limes de la Amenera de esta Ciudad de ynovador en la ymmediad. de dicho lugar, desde luego seron = d. d. de nombrar esta L. por el ^{Deputado} ~~de los~~ quien tendra una de las tres llaves, y en caso de no tenerla se haga



que
ra
Denon
Incom
de
Lefes
n
Dep
Inque
Guerrero
lio
es de
mez
duo
Iuro
exca
aer
mero
aus
Seones
-aus
eron
-aus
monio
-aus
de la
aus